

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACION DIRECTA N° 005-2024-PNADP-1

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES – JUNTOS

Siendo el 06 de junio de 2024, la Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales, en virtud de la Resolución de la Unidad de Administración N° 00070-2024-MIDIS/PNADP-UA de fecha 03 de junio de 2024, la misma que aprueba la Contratación Directa N° 005-2024-PNADP- "Servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Sede de la Unidad Territorial Madre de Dios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS", procede a verificar la oferta presentada por la sociedad conyugal: **MANUEL JESUS ANICAMA MUSTO y GRIMANESA TABOADA DE ANICAMA**.

a) ANTECEDENTES

Con fecha 06 de junio de 2024, se convocó el procedimiento de Contratación Directa N° 005-2024-PNADP, cuyo objeto es el "Servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Sede de la Unidad Territorial Madre de Dios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS", en mérito de la Resolución de la Unidad de Administración N° 00070-2024-MIDIS/PNADP-UA.

b) INVITACIÓN

De acuerdo a la información contenida en el expediente de contratación, con fecha 06 de junio de 2024, mediante correo electrónico grimanesa_ta@hotmail.com, la sociedad conyugal **MANUEL JESUS ANICAMA MUSTO y GRIMANESA TABOADA DE ANICAMA**, hizo extensiva la participación y presentación de su oferta en el procedimiento de Contratación Directa N° 005-2024-PNAP para el Servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Sede de la Unidad Territorial Madre de Dios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS.

c) PRESENTACION DE OFERTAS

De conformidad al cronograma y lo establecido en las bases del procedimiento de selección, con fecha del 06 de junio de 2024, se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas, siendo ingresada por medio electrónico de fecha 06 de junio de 2024 al correo rcardenasn@juntos.gob.pe, la oferta del postor, la Sociedad Conyugal **MANUEL JESUS ANICAMA MUSTO y GRIMANESA TABOADA DE ANICAMA**, nombrando como apoderado a la Sra. **GRIMANESA TABOADA DE ANICAMA**, con RUC 10048169371.

d) ADMISIÓN DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede a revisar la oferta presentada, verificando que la oferta consta de los documentos obligatorios requeridos y condiciones de los términos de referencia, detallados en el Capítulo III de las Bases.

Documentación de presentación obligatoria:	SOCIEDAD CONYUGAL: MANUEL JESUS ANICAMA MUSTO y GRIMANESA TABOADA DE ANICAMA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTÓ
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES - JUNTOS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 005-2024-PNADP-1

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 5	PRESENTÓ: S/ 72,000.00
DEL PROPIETARIO g) Si el propietario es persona natural o sociedad conyugal, presentar los siguientes documentos: - Copia de la partida de matrimonio, de ser el caso. - Copia de Documento Nacional de identidad de los integrantes de la sociedad conyugal. - Carta Poder con firmas legalizadas notarialmente del cónyuge otorgándole poder al otro, para arrendar el inmueble o poder inscrito en los Registros Públicos (SUNARP)	PRESENTÓ
h) Si interviene un apoderado de persona natural o copropiedad, presentar los siguientes documentos: - Copia del Documento Nacional de Identidad del apoderado y de todos los propietarios. - Carta (s) poder (es) con firmas legalizadas notarialmente o apostillado, en el cual todos los propietarios otorguen poder a un apoderado para el arrendamiento del inmueble.	NO APLICA
i) Si el propietario es persona jurídica: - Copia del Documento Nacional de Identidad del representante legal - Copia del RUC - Acreditar representación vigente con poderes, debidamente inscritos y actualizados (SUNARP).	NO APLICA
j) Si el propietario es una sucesión intestada o indivisa: - Copia del Documento Nacional de Identidad del representante de la sucesión - Poder del representante legal otorgado por escritura pública e inscrita en la respectiva oficina registral o Certificado de vigencia poder o Carta poder con firmas legalizadas notarialmente de los propietarios de la sucesión intestada. - Copia literal de la Partida Registral de la sucesión intestada o sucesión testamentaria en el Registro de Personas Naturales y Registro de Propiedad Inmueble correspondiente.	NO APLICA
DEL INMUEBLE k) Copia del Título de propiedad del inmueble o copia literal de la Partida registral del inmueble (expedido por SUNARP), con una antigüedad no mayor de 60 días calendarios a la presentación de ofertas.	PRESENTÓ
l) Copia del HR-PU emitido por la Municipalidad en el presente ejercicio fiscal, o Copia Simple de Declaratoria de Fábrica, donde se acredite el área construida del inmueble.	PRESENTÓ
m) Declaración Jurada, señalando i) que el inmueble se encuentra al día en el pago de los arbitrios municipales e impuesto predial; ii) no tiene inconvenientes de índole legal para la disposición del inmueble a favor de la Entidad; iii) el inmueble puede funcionar como oficina administrativa y/u oficina institucional, y/o local institucional y/o similar; iv) el inmueble cumple con las disposiciones sobre seguridad en defensa civil (gestión de riesgos de desastres).	PRESENTÓ
n) Copia simple de Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, o documento análogo emitido por la municipalidad; dicho documento deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.	PRESENTÓ
o) Copia del Certificado de compatibilidad de uso o documento análogo emitido por la Municipalidad de la jurisdicción, donde se acredite que el inmueble sea compatible con oficinas administrativas u oficina institucional o local institucional o similar.	PRESENTÓ
RESULTADO DE LA OFERTA	CUMPLE

Por lo tanto, la oferta de la Sociedad Conyugal **MANUEL JESUS ANICAMA MUSTO y GRIMANESA TABOADA DE ANICAMA**, cumple con lo requerido en los términos de referencia y bases del procedimiento.

e) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Culminada la revisión de la citada oferta, se verifica que consta de la documentación obligatoria y cumple con los términos de referencia y bases del procedimiento.

En consecuencia, al haber evaluado la oferta, se adopta lo siguiente:

1. Otorgar la Buena Pro del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 005-2024-PNADP conforme se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	RAZON SOCIAL	RUC	MONTO ADJUDICADO
Servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Sede de la Unidad Territorial Madre de Dios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS	Apoderado de la sociedad conyugal: GRIMANESA TABOADA DE ANICAMA¹ (según Cartas Poder) Sociedad Conyugal conformado por: MANUEL JESUS ANICAMA MUSTO y GRIMANESA TABOADA DE ANICAMA	10048169371	S/ 72,000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 Soles)

2. Registrar en el SEACE, los resultados del procedimiento, en cumplimiento del artículo 63 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, luego de ser leída y firmada.

LUZ ELENA BASURTO YAMANI

Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales

¹ No se encuentra impedida para contratar con el Programa, pese a la alerta de la Ficha Única del Proveedor.